



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 13 de Abril de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 012/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 08-04-1998;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— DECRETA —

ARTICULO 1º. Promúnguese la Ordenanza N°. 012/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-03-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

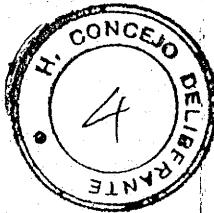
Abel Valdez
Abel Valdez
Secretario de Hacienda y Finanzas (Int.)



Norberto A. Hegoa
Norberto A. Hegoa
Intendente Municipal

DECRETO N°. 426

pedro



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

La solicitud de condonación de deuda por tasas municipales, conforme al Expediente Municipal N° 243-HCD/97 presentada por el Sr. FERMIN A. MARCHIANI; y

CONSIDERANDO

Que el informe socio-económico obrante a fs. 2 del citado expediente indica que el peticionario reúne las condiciones para acceder a lo solicitado; y

El Despacho de la Comisión que aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONDONASE el 100% (cien por ciento) de la deuda por tasas municipales y hasta el 31 de diciembre de 1997 que mantiene con la Municipalidad de Mar Chiquita el responsable de pago Sr. FERMIN A. MARCHIANI, D.N.I. 5.314.051, cuenta municipal N° 27.365/00, nomenclatura catastral 6-B2-19-50 A.

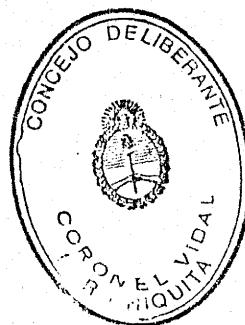
ARTICULO 2º: En caso de existir juicio de apremio, el contribuyente señalado en el artículo 1º de la presente, deberá hacerse cargo de los costos y costas de la acción incoada.

ARTICULO 3º: De forma

ORDENANZA N° 012/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RIAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

